ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2023 Y SU ACUMULADA 100/2023

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Carlos Guadalupe Lepe Aceves, quien se ostenta como Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, en representación del Poder Legislativo de tal Entidad.	019086

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Revoca domicilio y señala nuevo.

Visto el escrito de Carlos Guadalupe Lepe Aceves, Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, en representación del Poder Legislativo de tal Entidad¹, de conformidad con el el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del

¹ Cuya representación se le reconoce con las documentales que exhibe y en términos de lo dispuesto por el artículo único del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto delegar la representación jurídica de la Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobado el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y fracción IX del artículo 27 y 201 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se delega al Lic. Carlos Guadalupe Lepe Aceves, la representación jurídica del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en todos los juicios y demás asuntos en que éste fuere parte, a partir del día 03 de septiembre de 2024.

Así como atento a lo previsto en el artículo 201, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit, que establece lo siguiente:

Artículo 201. La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos su titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones: (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2023 Y SU ACUMULADA 1/00/2023

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley, se le tiene por <u>revocado</u> el domicilio previamente indicado en autos y, en su lugar, por designado el que señala.

Delegada.

Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por designada como delegada a la persona que menciona.

Notifíquese por <u>lista</u>.

Así lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 758442

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	1					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06	\searrow			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T16:18:15Z / 28/10/2025T10:18:15-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma			1	\searrow	
		f ec 00 b5 69 a8 35 99 09 93 be ca 1c 6f 38 e4 3f 9e 82 2	. \			
		f 4c ad 0f 09 bb fd db 7b 5d b0 ef c3 25 08 a3 b4 94 d5 c				
		21 f6 98 5c 77 b0 d9 1e 9f 91 09 46 03 f4 e8 f5 84 b5 ab		_ /		
		52 4d 2d c8 1e 95 9b c6 e8 21 53 b5 d8 a6 72 4c 17 eb b		/		
		7d e9 f9 21 2c 5a 33 a3 8d 70 85 a7 06 c5 6a 77 65 77 9	a 24 01 4d cc 7	'd 9b 4	lc 62 8e 61 2c	
	f6 92 dc 80 d6 61 e9 ec da 28 e3 f7 f5 19 56 6					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T16:18:15Z/ 28/10/2025T10:18:15-06:00				
OCSP	-	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
UGSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T16:18:15Z / 28/10/2025T10:18:15-06:00				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC	JP			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	645242				
	Datos estampillados	A9E372940AB3760EE71A7497059E6A7CF70B1C1650	7585CAD4D7D	69FC7	7B09BFCC3F	
Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	HEGS640225MDFRRR09	certificado		vigonio	
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T01:29:02Z / 30/10/2025T19:29:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
Firma	Cadena de firma					
	92 e3 16 31 92 38 52 de 97 26 c2 f1 14 5a a2	d2 6f c9 76 2f 2b 26 62 dc 74 70 cd f1 ef 62 96 71 71 cb	e2 ec e8 aa ce	90 25	cb 3d 9c ae 25	
	c4 b8 1f 7a 59 a6 eb df 49 67 1c 4d 5e 03 d9 d4 4d 80 05 cb c1 ca 84 5c c9 73 51 ec 3b 6b f7 8e a0 fc b8 b2 13 bc a8 c4 83 90 74 78 47 0					
	25 30 2b 37 f1 ef 6e 89 5f 76 af 33 3e bd e9 a	7 a1 68 81 6c 51 83 ad b1 3e ff 07 04 f4 6e 1a 5f c5 b6 7	o 3d db 01 2f 0d	65 47	02 65 0e 68	
	eb ab 97 ed 85 fe 3c 32 bb aa 22 96 09 0e cc	74 8a f2 fb a8 aa 36 e6 6c 4c e5 65 86 f6 9c c5 9f 15 ba	Oc 1b be f4 7b e	4 c5 b	f 9c 4b 6e b5	
	29 e8 b0 ca 49 f9 53 f3 2c 5a 75 fb 78 6f a2 9	d ea 85 7a 92 4e 7e 16 61 ff e4 cd 5c 28 10 28 40 67 28 (04 f3 c9 32 74 1	9 cb d	e 35 a3 12 23	
	eb e5 f7 fa 85 4e a4 79 ee 25 23 f9 24 c5 f4 2	2 db 33 bc a6 69 a4 9e 1a c9 f2 4e 6d 5f 69 99 0a 92 9d 8	30 5b 1f c3 ee 3	e db 1	7 e5 79 71 22	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T01:29:02Z / 30/10/2025T19:29:02-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e34000000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/40/2025T01:29:02Z / 30/10/2025T19:29:02-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	659344				
	Datos estampillados	0FA79E269C2FF907F734A75B5CAAC65E8059F6A37 <i>A</i>	27F0854591F3	6AD04	421B37E3135	
		I and the second				